



GOBIERNO DE CHILE
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas



APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA.

RESOLUCION EXENTA N° 7638

SANTIAGO, 14 DE OCTUBRE 2010.
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto Supremo N° 718 de fecha 24 de agosto de 2010 y lo solicitado por la Intendencia de la Región de Atacama, mediante Oficio N° 1125, de fecha 01.10.2010.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

VALOR : \$ 47.446.330.-

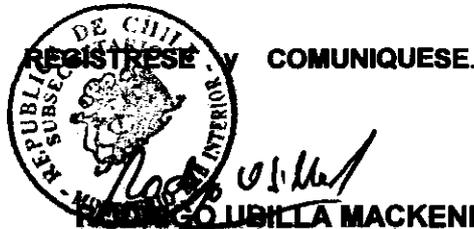
IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Cancelar gastos no previstos, incurridos producto de las operaciones de rescate de los 33 mineros y apoyo a familiares de éstos. Incluye alimentación, útiles de aseos, pasajes, combustibles, traslados, arriendos de vehículos, arriendo de equipos y maquinaria, alojamientos, agua mineral, cargas de gas, herramientas, colaciones, artículos de ferreterías, ropa, colchonetas, equipos de comunicación, arriendo de hospital de campaña, arriendo de container para oficinas y bodegas, arriendo de salas de baños, medicamentos, elementos de seguridad y otros gastos necesarios para las distintas labores que se efectuaron en la mina San José.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.



Lo que transcribo a Ud. Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

9440537

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____



DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Distribución:
Div. Adm. y Finanzas
Intendencia Región de Atacama
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes